



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-16440711-GDEBA-DSTAMMPGYDSGP renuncia de Romina Noemí BARBA, como Personal de Gabinete

VISTO el EX-2021-16440711-GDEBA-DSTAMMPGYDSGP por el que se tramita la aceptación de la renuncia presentada por Romina Noemí BARBA, al cargo de Planta Temporaria -Personal de Gabinete- de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual, y

CONSIDERANDO:

Que la agente Romina Noemí BARBA (DNI N° 26.272.377 – Clase 1977), presenta la renuncia al cargo de Planta Temporaria, -Personal de Gabinete- de la Subsecretaría Técnica Administrativa y Legal, en el ámbito del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual, a partir del 1° de julio de 2021;

Que la agente referida fue designada mediante Resolución N° 66/20 de la Ministra de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual;

Que se propicia la aceptación de renuncia al cargo mencionado, obrando en las actuaciones la aceptación pertinente;

Que en orden 6 la Dirección de Sumarios Administrativos informa que no posee actuaciones sumariales en trámite;

Que comprende a la agente restituir la credencial afiliatoria del Instituto de Obra Medica Asistencial conforme lo establecido en el artículo 28 inciso c) del Anexo I, Decreto Reglamentario N° 7881/84 de la Ley N° 6.982 (T.O. 1972);

Que ha tomado la debida intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto n° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello;

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
LA MINISTRA DE LAS MUJERES, POLITICAS DE GENEROS Y DIVERSIDAD SEXUAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.28, Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual, la renuncia al cargo de Planta Temporal, - Personal de Gabinete – de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, presentada por Romina Noemí BARBA (DNI N° 26.272.377 – Clase 1977), a partir del 1° de julio de 2021, para el que fue designada mediante Resolución N° 66/20 de la Ministra de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual, de conformidad con lo establecido por el Artículo 14, inciso b) de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96 y sus modificatorios).

ARTÍCULO 2°. Requerir a Romina Noemí BARBA la restitución de la credencial afiliatoria del Instituto de Obra Medica Asistencial, la que deberá ser remitida a la Delegación de la Dirección Provincial de Personal del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual, conforme lo normado por el artículo 28, inciso c) del Decreto N° 7881/84, reglamentario de la Ley Orgánica del citado instituto.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Subsecretaría Legal y Técnica de la Secretaría General, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.